

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 319

CASTRO, 22 de Junio del 2015.-

VISTOS, El artículo 77 de la ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el DFL N° 262/1977 del Ministerio Hacienda donde se prueba el reglamento de viáticos; el Memorandum N° 129 de fecha 22.06.2015 de Alcaldía, lo dispuesto en los artículo 72° y/o 75° de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y, las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades :

DECRETO

DESIGNASE comisión de servicio al funcionario Don HECTOR BORQUEZ CARCAMO, Rut N° 10.351.370-7 Auxiliar Grado 16° EMR, para viajar a la comuna de Puerto Montt, el día 23 de Junio del 2015, con motivo de trasladar en vehículo municipal a Sres. Concejales de la comuna.

CANCELESE, un viático del 40% por el día 22 de Junio del 2015, al funcionario anteriormente señalado.

El gasto que devengue se imputará al Subtitulo 21 Item 02 del Presupuesto Municipal vigente.



JUAN PABLO SOTTOLICHIO SILVA
SECRETARIO (S)

DMV/JPS/MLM/pcg.-
Distribución:

- Departamento Personal – Finanzas - Interesados – Archivo "13"

ANOTESE, COMPROBENSE Y ARCHIVASE. -



DANTE MONTIEL VERA
ALCALDE (S)